

ACTA No. 63-2020

Acta de la sesión ordinaria No.63-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 31 de agosto del 2020, en la sala de sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia, en forma virtual, de los señores Olman Elizondo Morales, William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Gonzalo Coto Fernández, Karla Barahona Muñoz, Gustavo Segura Sancho y Sofia Beatriz García Romero; directores de este Consejo Técnico; así como Juan Mena Murillo, asesor administrativo del CETAC; Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, asesor legal de la DGAC; y en forma presencial los señores Óscar Serrano Madrigal, auditor interno; Luis Fallas Acosta, asesor legal del CETAC y la señora Maribel Mathiew Campos, secretaria de actas.

PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR OLMAN ELIZONDO MORALES, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL.

I- APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 63-2020, la cual se adjunta como anexo No.1.

El señor Álvaro Vargas Segura solicita incluir, para conocimiento de los señores directores, información general de los vuelos de Iberia y Lufthansa durante el mes de agosto. Esta información es recopilada por AERIS para dar seguimiento a las actividades y servicios prestados en la terminal aérea.

El señor Olman Elizondo solicita a la secretaria del Consejo Técnico que con el fin de agilizar la lectura y entendimiento de cada uno de los asuntos que se incluyen en la agenda, que se indique como título en negrita el tema puntual y específico del que se trata.

El señor William Rodríguez solicita a la administración que gire instrucciones a las diferentes áreas que remiten informes para conocimiento del Consejo Técnico, ya que los escritos vienen con muchos errores. Solicita que los documentos sean revisados en forma detallada para evitar errores ortográficos, de redacción y el uso inadecuado de mayúsculas, lo que permitirá agilizar la revisión de las actas. Además, indica que se deje de indicar que los documentos se remiten para "conocimiento y aprobación", ya que las alternativas del CETAC van más allá de solo aprobar. De tal manera, solicita que los documentos que se remiten sean para "conocimiento y resolución", por cuanto es el órgano colegiado quién determina el trámite por seguir de cada uno de los asuntos que se presentan.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AERONÁUTICA

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985



ACTA No. 63-2020

- 1.- Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 63-2020, con la modificación indicada.
- 2.- Solicitar a la secretaria del Consejo Técnico que con el fin de agilizar la lectura y entendimiento de cada uno de los asuntos que se incluyen en la agenda, que se indique como título en negrita el tema puntual y específico del que se trata.
- 3.- Solicitar a la administración que gire instrucciones a las diferentes áreas que remiten informes para conocimiento del Consejo Técnico, de manera que los mismos sean revisados en forma detallada, para evitar errores ortográficos, de redacción y el uso inadecuado de mayúsculas a fin de agilizar la revisión de las actas. Que se indique que los documentos que se remiten son para “conocimiento y resolución”, y no “para conocimiento y aprobación” como se indica actualmente, por cuanto es el órgano colegiado quien determina el trámite a seguir de cada uno de los asuntos que se presentan.

II.- APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 60-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 19 de agosto del 2020.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 60-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 19 de agosto del 2020.

III.- AUDIENCIA

INGRESAN A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, LA SEÑORA EIDA KARLSON Y EL SEÑOR JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ RIVERA, AUDITORES EXTERNOS DE CONSULTORES FINANCIEROS JR Y ASOCIADOS S.A, Y RONALD ROMERO MENDEZ Y SONIA GUEMEZ, DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO TERCERO

El señor José Alberto Rodríguez Rivera y la señora Eida Karlson, auditores externos de Consultores Financieros JR y Asociados S.A, proceden a exponer los siguientes informes: gerencial, auditoría externa, financiera y atestigüamiento AIDOQ, AITB y AIL, del IV trimestre, diciembre 2019, con salvedades.

Se analiza por parte de los señores directores los informes presentados, quiénes manifiestan su preocupación por cuanto se indica que algunos de los hallazgos encontrados se han señalado durante las auditorías

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

0

1

ACTA No. 63-2020

realizadas en varios periodos anteriores, sin embargo, la administración no ha resuelto las anomalías encontradas.

El señor Gonzalo Coto solicita el criterio del Auditor Interno, quién indica que ellos le dan seguimiento a las auditorías externas, sin embargo, este es un problema que se ha detectado por años y algunas de las inconsistencias planteadas se deben a que la administración no cuenta con una herramienta o sistema financiero que permita llevar en forma ágil y oportuna esos controles, debido a que no hay un sistema financiero robusto e integral como lo ha venido señalando esta auditoría en varios informes, por lo que recomienda que la administración apoye a la unidad financiera para que la institución cuente con un sistema financiero integral.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De previo a resolver, solicitar a la administración que presente, en un plazo de ocho días, un informe pormenorizado de los hallazgos encontrados, los motivos por los cuales se continúan presentando las anomalías y qué acciones se han tomado; así como qué consecuencia se puede generar por tener hallazgos abiertos, dado que el presupuesto va a ser trasladado al MOPT.

SE RETIRAN DE LA SALA DE SESIONES LAS SEÑORAS EIDA KARLSON Y SONIA GUEMEZ Y LOS SEÑORES JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ RIVERA Y RONALD ROMERO MENDEZ.

IV.- ÓRGANO FISCALIZADOR

INGRESAN A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, LOS SEÑORES RODOLFO GARBANZO Y FERNANDO SOTO Y LA SEÑORA VIOLETA BLANCO, DEL ÓRGANO FISCALIZADOR.

ARTÍCULO CUARTO

Primero: Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0443-2020, de fecha 24 de agosto del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para para estudio y resolución de los señores directores del Consejo Técnico, el informe referente a un ajuste a los términos del contrato del concurso DC 19-02, explotación del denominado "food-court" en el edificio Terminal Internacional del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS).

Segundo: El señor Fernando Soto Campos y la señora Violeta Blanco, del Órgano Fiscalizador, proceden a realizar la presentación denominada "AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE EXPLOTACIÓN DEL ÁREA DE COMIDAS PRINCIPAL – AEROPUERTO INTERNACIONAL JUSN SANTAMARÍA "Contrato COM-19-02".

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0443-2020, del Órgano Fiscalizador:

1. Aprobar la ampliación del periodo de explotación por dos (2) años hasta el 20 de abril del 2033, del contrato del concurso DC 19-02, explotación del denominado "food court" en el edificio Terminal Internacional del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS).

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

ACTA No. 63-2020

2. Autorizar la apertura del área denominada mini food court, de 451.64m2, a más tardar en enero 2021.
3. Indicar al Gestor que la apertura del food court principal, de 640.89m2, debe ser a más tardar en junio 2022.
4. Indicar al Gestor que las condiciones ofrecidas por el adjudicatario en el concurso DC-19-02, se deben mantener. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO QUINTO

Primero: Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0449-2020, de fecha 25 de agosto del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para para estudio y resolución de los señores directores del Consejo Técnico el informe referente a la suspensión temporal de los giros mensuales correspondientes al "Fondo de Desarrollo de Futuros Aeropuertos y del Fondo Mantenimiento y Desarrollo".

Segundo: El señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, del Órgano Fiscalizador, procede a exponer la presentación denominada "Suspensión temporal de giro de fondos correspondientes a los fondos de reserva para el desarrollo de futuros aeropuertos", asimismo, el señor Luis Fallas Acosta, asesor jurídico del Órgano Fiscalizador, expone su criterio al respecto.

Una vez analizado el tema por los señores directores, el señor Gonzalo Coto se aparta y vota negativo, e indica: Que entiende perfectamente la situación del gestor, no obstante, también la Dirección General de Aviación Civil está sufriendo las consecuencias económicas que ha generado la pandemia. Recientemente la DGAC ha aprobado el giro de recursos al Gestor que estaban pendientes de pago, por lo que considera que previo a resolver esta gestión, se debería entablar conversaciones para determinar si es estrictamente necesario para la sostenibilidad del servicio, la suspensión temporal de la transferencia de recursos correspondientes a los fondos de reserva para el desarrollo de futuros aeropuertos que debe hacer el Gestor a la DGAC. Considera además que, como directores, nos corresponde velar por las finanzas institucionales, razón por la cual su voto es negativo.

Los demás señores directores, **ACUERDAN:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0449-2020, del Órgano Fiscalizador:

1. Indicar al Gestor que no se tendría objeción para que suspenda temporalmente la transferencia de los fondos por concepto del "Fondo de Desarrollo de Futuros Aeropuertos"; correspondiente a los meses de junio y julio del año en curso, siempre y cuando dichos fondos sean reintegrados posteriormente, una vez se cuente con los ingresos brutos suficientes. ACUERDO FIRME.

1993

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

ACTA No. 63-2020

ARTÍCULO SEXTO

Primero: Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0450-2020, de fecha 27 de agosto del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para para estudio y resolución de los señores directores del Consejo Técnico, el informe referente a la solicitud de prórroga de plazo para el pago diferido de montos de multas del Item 203 ("Equipamiento y mejoras al edificio terminal existente"), e ítem 262 ("Sistema de clasificación para el equipo de manejo de equipaje").

Segundo: Los señores Rodolfo Garbanzo y Luis Fallas proceden a realizar la exposición denominada "solicitud de prórroga de plazo para el pago diferido de montos de multas del Item 203 ("Equipamiento y mejoras al edificio terminal existente"), e ítem 262 ("Sistema de clasificación para el equipo de manejo de equipaje")".

Una vez analizado el tema por los señores directores del Consejo Técnico, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0450-2020, del Órgano Fiscalizador:

1.- Acceder a la solicitud presentada por AERIS HOLDING COSTA RICA S.A., de extender el plazo otorgado por el CETAC (artículo 4 de la sesión ordinaria 32-2020) para el pago diferido de los montos de multas del Ítem 203 ("Equipamiento y mejoras al edificio terminal existente", \$406.500), e ítem 262 ("Sistema de clasificación para el equipo de manejo de equipaje", \$406.500).

2.- El plazo se prórroga hasta enero de 2021, fecha en que deberá iniciar con el primer pago.

3.- Comunicar al Gestor que la obligación de intereses sobre los montos adeudados inició desde el primer día de julio de 2020 y vence con el pago efectivo de la deuda. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO

Primero: Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0454-2020, de fecha 27 de agosto del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para para estudio y resolución de los señores directores del Consejo Técnico, el informe referente a los estados financieros internos de Aeris, II trimestre del 2020.

Segundo: El señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, del Órgano Fiscalizador, procede a realizar la presentación denominada "Estados Financieros Internos de AERIS del II Trimestre 2020".

Una vez analizado el tema ampliamente por los señores directores del Consejo Técnico, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0454-2020, del Órgano Fiscalizador:

1891

1892

1893

Q

Q

ACTA No. 63-2020

1. Dar por recibido el informe correspondiente a los Estados Financieros internos de AERIS, del II trimestre del 2020.
2. Instruir al Órgano Fiscalizador para que mantenga un control constante sobre el comportamiento financiero de Aeris y que se garantice la operación del aeropuerto de una forma segura y con los estándares en la prestación de servicios exigidos en el CGI.

SE RETIRAN DE LA SESIÓN LOS SEÑORES RODOLFO GARBANZO Y FERNANDO SOTO, Y LA SEÑORA VIOLETA BLANCO, DEL ÓRGANO FISCALIZADOR.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO OCTAVO

El señor Álvaro Vargas Segura procede a realizar la presentación referente a la información general de los vuelos de Iberia y Lufthansa que se llevaron a cabo durante el mes de agosto. Esta información es recopilada por AERIS para dar seguimiento a las actividades y servicios prestados en la terminal aérea, asimismo indica que este tipo de información permite tomar decisiones, por cuanto se puede determinar el tiempo de atención de cada vuelo y por ende de cada pasajero, por lo que la administración está en la búsqueda de una herramienta que permita agilizar el trámite de ingreso y revisión de requisitos de cada pasajero.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Agradecer al señor Álvaro Vargas la información brindada.

ARTÍCULO NOVENO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1320-2020, de fecha 21 de agosto del 2020, suscrito por el señor Álvaro Vargas Segura, director general, remite el informe sobre el saldo de vacaciones acumuladas de funcionarios que dependen directamente del Órgano Colegiado, jefaturas y controladores aéreos.

Una vez visto el informe y considerando que algunos funcionarios tienen varios períodos de vacaciones acumuladas, el señor Luis Miranda, subdirector general, propone que se otorgue un plazo de cinco días para solicitar a la jefatura de cada una de las áreas la programación de vacaciones acumuladas de los funcionarios a diciembre de 2020 y traer una propuesta para conocimiento de los señores directores.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Acoger la propuesta del subdirector general y quedar a la espera del informe con la programación de vacaciones de los funcionarios a diciembre, 2020.

A. – UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

INTERNATIONAL RECORDING

1983

...

...

Q

C

ACTA No. 63-2020

ARTÍCULO DÉCIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1792-2020, de fecha 20 de agosto del 2020, presenta para conocimiento y resolución del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0660-2020, de fecha 20 de agosto del 2020, suscrito el señor Ronald Romero Méndez, jefe de la unidad de Recursos Financieros, en el que remite la solicitud de pago de la factura 00100001010000001792, a nombre de Constructora Hernán Solís SR, proyecto "Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica en la pista y Plataforma del A.I.D.O.Q."

El señor Olman Elizondo indica que, dentro de la documentación aportada, se incluye una factura con el nombre de otro proyecto, por lo que considera que la administración debe revisar y corregir el error de previo a resolver por parte de este Consejo Técnico.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De previo a resolver, se devuelve a la Dirección General para que revise y corrija la documentación referente a la solicitud de pago de la factura 00100001010000001792, a nombre de Constructora Hernán Solís SR, proyecto "Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica en la pista y Plataforma del A.I.D.O.Q." ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO UNDÉCIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1359-2020, de fecha 26 de agosto del 2020, presenta para conocimiento y resolución del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DFA-RF-OF-689-2020, de fecha 26 de agosto del 2020, suscrito el señor Ronald Romero Méndez, jefe unidad de Recursos Financieros, en el que remite Pago de la factura 00100001010000001816, a nombre de Constructora Hernán Solís SR, proyecto "Construcción de un hangar para el Servicio de Vigilancia Aérea (SVA) en el Aeródromo de Coto 47 y obras conexas".

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1359-2019, de la Dirección General y DGAC-DFA-RF-OF-689-2020, de Recursos Financieros; autorizar el pago por un monto de \$198,611.20 (ciento noventa y ocho mil seiscientos once dólares con 20/100), lo que al tipo de cambio de ₡596.93 por dólar da un monto neto de ₡118,556,982.66 (ciento dieciocho millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y dos colones con 66/100), a favor de Constructora Hernán Solís SR. y autorizar a Dirección General a realizar los trámites que corresponden para realizar el pago a la empresa. ACUERDO FIRME.

VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO DUODÉCIMO

El señor Daniel Araya solicita a la administración le informen cómo va el asunto del artículo 20.

1950

...

...

Q

C



ACTA No. 63-2020

El señor Álvaro Vargas le informa que el Manual del Área Técnica ya fue aprobado por el Servicio Civil, por lo que ahora corresponde revisar la parte financiera y posteriormente remitirla a la Autoridad Presupuestaria para aprobación.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Agradecer la información brindada por el señor Álvaro Vargas Segura.

VII.- ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

El señor Álvaro Vargas Segura informa que, a partir del 01 de setiembre, 2020 se continuará, en forma virtual, con la Auditoría FAA y que se les ha informado que los auditores van a venir en octubre 2020.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS.


OLMAN ELIZONDO MORALES


WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ


DANIEL ARAYA BARQUERO


SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO


GONZALO COTO FERNÁNDEZ


KARLA BARAHONA MUÑOZ


GUSTAVO SEGURA SANCHO

1078

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1078

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

0

5

Handwritten scribbles and markings



ACTA No. 63-2020

Anexo N°1

AGENDA

JUNTA DIRECTIVA

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA No. 63-2020

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

II.- Aprobación del acta de la sesión No: 60-2020

III.- AUDIENCIA

1.- Audiencia al señor José Alberto Rodríguez Rivera, Auditor Externo Consultores Financieros JR y Asociados S.A, para que exponga los informes Gerencial, Auditoría externa Financiera y Atestiguamiento AIDOQ, AITB y AIL, del IV trimestre, diciembre 2019.

IV.- ÓRGANO FISCALIZADOR

1.- Informe referente a un ajuste a los términos del contrato del concurso DC 19-02, explotación del denominado "food-court" en el edificio Terminal Internacional del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS).

2.- Informe referente a la suspensión temporal de los giros mensuales correspondientes al "Fondo de Desarrollo de Futuros Aeropuertos y del Fondo Mantenimiento y Desarrollo".

3.- Informe referente a la solicitud de prórroga de plazo para el pago diferido de montos de multas del ítem 203 ("Equipamiento y mejoras al edificio terminal existente"), e ítem 262 ("Sistema de clasificación para el equipo de manejo de equipaje").

4.- Informe referente a los estados financieros internos de Aeris, II trimestre del 2020.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

1.- Informe sobre el saldo de vacaciones acumuladas de funcionarios que dependen directamente del CETAC, jefaturas y controladores aéreos.

A. – FINANCIERO

A1.- Solicitud de pago de la factura 00100001010000001792 a nombre de Constructora Hernán Solís SR, Proyecto "Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica en la pista y Plataforma del A.I.D.O.Q."

1972

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA





ACTA No. 63-2020

A2.- Solicitud de pago de la factura 00100001010000001816 a nombre de Constructora Hernán Solís SR, Proyecto "Construcción de un hangar para el Servicio de Vigilancia Aérea (SVA) en el Aeródromo de Coto 47 y obras conexas".

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

STATE OF TEXAS

1910

County of _____

State of _____

Know all men by these presents

that _____

of the County of _____

0

0

11